

Sumario

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Personal:

<i>Lista definitiva de admitidos y propuesta de Tribunal del proceso selectivo de Auxiliar de Clínica laboral estabilización por concurso.....</i>	3
<i>Lista definitiva de admitidos, nombramiento de Tribunal y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de una plaza de Delineante</i>	4

Gestión Tributaria y Recaudación:

<i>Citaciones para ser notificados por comparecencia</i>	7
--	----------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Contencioso-Administrativo.- Valladolid núm. 1.

<i>PO Procedimiento Ordinario 831/2022.....</i>	8
---	----------

Secretaría de Gobierno -Justicia de Paz- Burgos.

<i>Vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto</i>	9
---	----------

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Aguilar de Campoo.

<i>Cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local</i>	10
--	-----------

Carrión de los Condes.

<i>Aprobación definitiva de modificación de la base de ejecución nº 29 del Presupuesto general para el ejercicio 2023.....</i>	11
--	-----------

Cevico Navero.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023.....</i>	13
---	-----------

Espinosa de Cerrato.

<i>Licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar.....</i>	14
---	-----------

Frómista.

<i>Aprobación inicial de expediente de modificación al presupuesto de gastos.....</i>	15
<i>Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal reguladora</i>	16

Grijota.

<i>Aprobación inicial de expediente de modificación al presupuesto de gastos 1/2023</i>	17
---	-----------

Mancomunidad Comarca de Saldaña.

<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2023</i>	18
---	-----------

Mancomunidad Zona Cerrato Sur.

<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	19
<i>Cuenta General ejercicio 2022.....</i>	20

Sumario

Palenzuela.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023</i>	21
Paredes de Nava.	
<i>Listas cobratorias-padrones</i>	22
Polentinos.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2022</i>	23
Torremormojón.	
<i>Licitación para el arrendamiento de finca rústica</i>	24
Venta de Baños.	
<i>Avocación de competencias</i>	25
Villalcázar de Sirga.	
<i>Exposición pública de propuestas de Alcaldía</i>	26

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Porquera de Santullán.	
<i>Licitación para la enajenación de una finca urbana</i>	28
Junta Vecinal de Santibáñez de la Peña.	
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	30
Junta Vecinal de Vallespinoso de Aguilar.	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos</i>	31
Junta Vecinal de Villaverde de la Peña.	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de Ordenanza fiscal reguladora</i>	32
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de Ordenanza fiscal reguladora</i>	33
Junta Vecinal de Villota del Duque.	
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	34

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

EXPEDIENTE: DIP/13298/2022

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE CLÍNICA/ENFERMERÍA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Por resolución de fecha 14 de septiembre de 2023 y de conformidad con las bases publicadas, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 151, de fecha 19 de diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión, como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia, por el sistema de concurso de méritos por turno libre, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de **CINCO plazas de Auxiliar de Clínica/Enfermería**, incluida en la OEP extraordinaria del año 2022, y en uso de las facultades delegadas que en materia de personal ostento en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 10/07/2023, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 14 de julio de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos, publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 88 de fecha 24 de julio de 2023.

SEGUNDO.- El Tribunal queda integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Juan José Villalba Casas
Suplente: D^a Mar Moreno Esteban

Vocales:

Titular: D^a. Virginia Losa Muñiz
Suplente: D^a. Sonia Huesca Masa
Titular: D^a Cristina García Cisnal
Suplente: D. Juan Pablo Camazón Linacero
Titular: D^a. María Dolores Marcos Gómez
Suplente: D. Miguel Ángel Santos Montes
Titular: D. Sergio Abril González
Suplente: D. César Burón Álvarez

Secretario:

Titular: D. José Ignacio Nieto Soler
Suplente: D^a. Beatriz Barrios Ramos

TERCERO.- Publicar la siguiente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página Web.

Todas las publicaciones posteriores se harán conforme a lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria.

Palencia, 14 de septiembre de 2023.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE DELINEANTE

Expte.: DIP/11111/2022

Por resolución de fecha 15 de septiembre de 2023, una vez transcurrido el plazo para subsanación de solicitudes y corrección de errores, de conformidad con las bases publicadas, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 145, de fecha 5 de diciembre de 2022, y finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, de **UNA plaza de Delineante** de la Diputación Provincial de Palencia de naturaleza funcional, incluida en la OEP de 2019, y en uso de las facultades delegadas que en materia de personal ostento en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 10/07/2023, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 14 de julio de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO. - Incluir de oficio la solicitud de **Dña. Isabela Sancho Cabero**, al comprobar que la misma fue presentada correctamente en tiempo y forma.

SEGUNDO. - Elevar a definitiva la lista de admitidos provisional publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 38 de 29 de marzo de 2023, tras proceder a incluir en el listado a Dña. Isabela Sancho Cabero.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
****7389*	ALEJOS MARTIN, LAURA
****5937*	ALONSO ALONSO, ADRIAN FELIX
****3494*	ALVAREZ BELTRAN, MIGUEL
****3447*	BARTOLOME VELASCO, REBECA
****3097*	BELMONTE JIMENEZ, ANA M ^a
****9573*	CALLEJO MERINO, JOSE MANUEL
****0810*	CORNEJO GOMEZ, FERNANDO
****1258*	CORREDERA SANCHEZ, ROBERTO
****0332*	CRESPO CALAVERAS, ROSA M ^a
****0087*	CRESPO MADRIGAL, MARTA
****7113*	ESCUDERO TEJEDOR, JESUS MIGUEL
****9975*	GALENDE GUTIERREZ, IGNACIO
****9491*	GOMEZ OLIVAR, ANA ISABEL
****7557*	GONZALEZ RODRIGUEZ, JESUS ALBERTO
****4333*	GUTIERREZ DEL RIO, VIRGINIA



****8894*	GUTIERREZ DURANTEZ, ANGELA
****9201*	GUTIERREZ NARGANES, SARA
****4688*	HERNANDO MERINO, JUAN JOSE
****5289*	HERRERO LUIS, RITA
****9998*	HERRERO VALVERDE, SANTIAGO
****1345*	JIMENEZ LOPEZ, JOSE LUIS
****1011*	LOMAS GONZALEZ, MARTA
****6895*	LOPEZ ANTOLIN, SARA
****8330*	LOPEZ CABALLERO, M ^a DEL CAMINO
****9291*	MARCOS GARCIA, RAIMUNDO JOSE
****4331*	MARCOS PELAEZ, ENRIQUE
****2685*	MARTINEZ TURNES, JUAN JOSE
****2155*	MATA CURIEL, JUNCAL
****7137*	MAYO RIVERA, RAQUEL
****9946*	MELCHOR MELCHOR, MANUEL
****6471*	ORTEGA PALACIOS, EDUARDO JOSE
****0373*	PERROTE DIEZ, ROBERTO
****4863*	PLATON LOPEZ, ELENA
****9845*	POUSA CEBREIROS, CELSO
****0516*	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA RUT
****3983*	SANCHO CABERO, ISABELA
****2732*	SIERRA TORRES, DELFINA
****8363*	TOLIVIA RUESGA, JAIRO
****5474*	TORRES RUIZ, MARIA NIEVES
****6387*	VARA VALLEJO, ANA M ^a
****5016*	VERGARA PEÑA, CARLOS
****7936*	ZUBIRIA ALONSO, SARA

TERCERO.- El Tribunal queda integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Juanjo José Villalba Casas

Suplente: D^a. Virginia Losa Muñiz

Vocales:

Titular: D. José Antonio González Delgado

Suplente: D. Javier Hermógenes Miguel Hontiyuelo



Titular: D. Carlos Rodríguez Bergareche

Suplente: D^a M^a Jesús Sevilla Mantecón

Titular: D^a Inmaculada Santana Álvaro

Suplente: D^a Laura León de Castro

Titular: D. Ricardo Ruíz Ramos

Suplente: D. José Ignacio Gutiérrez Poza

Secretario:

Titular: D^a Sofía Andrés Cieza

Suplente: D^a. Silvia María Gutiérrez Manso

CUARTO.- Convocar a los aspirantes declarados admitidos para la realización del primer ejercicio, **el día 29 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas**, en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, sita en la Avenida de Madrid nº 57 de Palencia capital, debiendo comparecer provistos de D.N.I. y bolígrafo azul o negro.

QUINTO.- Todas las publicaciones posteriores se harán conforme a lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria.

Palencia, 15 de septiembre de 2023.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

2831



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces ¹ a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudación en vía de apremio. Procedimiento ejecutivo.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Burgos, 1. 34001 Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **QUINCE** días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

¹ Un solo intento cuando el destinatario consta como desconocido en su domicilio fiscal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

N.I.F.	Nº Referencia	Nº Expediente	Nº Remesa	Nº Boletín
15321948S	2300201970	2010EXP25000923	37363	4350

Palencia, 12 de septiembre de 2023.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

2799



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 001-VALLADOLID

EDICTO

N.I.G: 47186 33 3 2022 0000851

PROCEDIMIENTO: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000831/2022/

SOBRE ADMINISTRACIÓN LOCAL

DE D/ÑA. RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.

ABOGADO: MANUEL ENRIQUE DE VICENTE-TUTOR RODRÍGUEZ

PROCURADOR: CONSTANCIO BURGOS HERVÁS

CONTRA D/ÑA. AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA

ABOGADO: JOSE MARÍA SIMÓN MARCO

PROCURADOR: CARLOS ANTONIO SASTRE MATILLA

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D./Da. CONSTANCIO BURGOS HERVÁS, CARLOS ANTONIO SASTRE MATILLA, en nombre y representación de la RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A., frente al AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA, sobre ORDENANZA FISCAL, en los que, por resolución de fecha 24/3/2023 se acordó publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia el FALLO de la sentencia recaída en este procedimiento, que es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS: ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo nº831/2022 interpuesto por la entidad mercantil RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., contra la Ordenanza fiscal de Cervera de Pisuerga (Palencia), reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 47, de 20.04.2022, declarándola nula por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, todo ello sin efectuar especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales.

En Valladolid, a uno de septiembre de dos mil veintitrés.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Eugen Méndez Jiménez.

2817



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO – JUSTICIA DE PAZ – BURGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, en su reunión de fecha **11/09/23**, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto en las localidades siguientes de las provincias de PALENCIA por el “TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA”.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CEVICO DE LA TORRE	SUSTITUTO
POZO DE URAMA	TITULAR
RIBAS DE CAMPOS	SUSTITUTO
TORQUEMADA	TITULAR
TORREMORMOJÓN	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a doce de septiembre de dos mil veintitrés.- La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.

2813



Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Con fecha 12 de septiembre de 2023, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado Resolución 2023-1231 referida a la reestructuración de la Junta de Gobierno Local, y que transcrita literalmente dice:

“Dña. MARÍA JOSÉ ORTEGA GÓMEZ, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 52 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVE

PRIMERO. - Modificar la Resolución 2023-0944, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local en el sentido que sigue:

1. Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a Dña. Soraya Isasi Estébanez
2. Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Giovanni Peláez Sáez

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a ambos concejales y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo efectiva desde el día de fecha de firma.”

Aguilar de Campoo, 13 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, M José Ortega Gómez.

2815



Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución nº 29 del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 93, de fecha 4 de agosto de 2023, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, quedando redactada la base de ejecución nº 29 del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

“BASE 29.- RETRIBUCIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece el siguiente régimen:

Primero: Los miembros de la Corporación, por asistencia a cada una de las sesiones que celebren los órganos colegiados, percibirán las siguientes cuantías, siempre que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial:

- Pleno del Ayuntamiento: 60,00 Euros.
- Comisión Especial de Cuentas: 60,00 Euros.
- Junta de Gobierno Local: 60,00 Euros.

Segundo: Los siguientes cargos percibirán retribuciones por dedicación parcial, equivalente al 50 % de la jornada, en las cuantías que a continuación se señalan:

- Alcalde-Presidente: 15647,80 Euros brutos anuales divididos en catorce anualidades.
- Teniente de Alcalde: 15647,80 Euros brutos anuales divididos en catorce anualidades.

Tercero: Las indemnizaciones por razón de servicio serán las establecidas en la base 31.

Cuarto: La Corporación consignará en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los apartados anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Quinto: Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno y Comisión Especial de Cuentas, así como por asistencia a las Juntas de Gobierno, en la cantidad fijada en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, se justificarán mediante relación de indemnizaciones mensuales, realizadas por el Departamento de Personal, a partir de las certificaciones emitidas por la Secretaría General del Pleno y la Oficina del Gobierno Municipal, que acreditarán la asistencia efectiva a las mismas y el importe a percibir, con diligencia del Jefe de Personal de que constan en el expediente dichas certificaciones. De estas certificaciones se enviarán copias a la Intervención General Municipal.

El certificado y el decreto deberán contener:

- Identificación del perceptor: nombre, apellidos y NIF.
- Concepto, especificando asistencias a Plenos, Comisiones y Junta de Gobierno.
- Importe bruto a percibir por cada uno de estos conceptos, indicando el límite máximo mensual a percibir, en su caso.

La formalización de las indemnizaciones por asistencias tienen la consideración de documento «ADO» y se tramitarán junto y de idéntica manera que las de nóminas por retribuciones básicas



y complementarias del personal funcionario, eventual y laboral, con formalización y fiscalización posterior.”

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la base de ejecución nº 29 del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrión de los Condes, 13 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Luis Miguel Medina Delgado.

2808



Administración Municipal

CEVICO NAVERO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, resumido por capítulos, tal y como se detalla a continuación:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	103.300,00
2 Impuestos indirectos.....	8.900,00
3 Tasas y otros ingresos	26.946,18
4 Transferencias corrientes.....	52.836,00
5 Ingresos patrimoniales.....	42.906,00
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	58.034,58
<i>Total ingresos.....</i>	<u>292.922,76</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	61.078,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	132.400,00
4 Transferencias corrientes.....	9.200,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	90.244,76
<i>Total gastos.....</i>	<u>292.922,76</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se relaciona.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.
Grupo A1. En agrupación con Hérmides de Cerrato y Villaconancio.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cevico Navero, 14 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, Elena Fombellida Asensio.

2820



Administración Municipal

ESPINOSA DE CERRATO

ANUNCIO

ANUNCIO relativo a la licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar de Espinosa de Cerrato en edificio sito en la Calle Mesón 24.

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar-cafetería municipal de Espinosa de Cerrato, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Alcaldía de Espinosa de Cerrato.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento: miércoles.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento: miércoles — Dependencia: Secretaría. —Domicilio: Plaza Mayor, 1 —Localidad y código postal: Espinosa de Cerrato, 34248. —Teléfono: —Correo electrónico: secretario@espinosadecerrato.es. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato arrendamiento.
- b) Descripción: bar/cafetería municipal de Espinosa de Cerrato.
- c) Duración del contrato: El plazo de duración será hasta el día 31 de mayo de 2025 desde la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso, oferta económica más ventajosa con criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe: 900 euros, mejorables al alza.

5. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 1.200 euros como mínimo

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Registro del Ayuntamiento, en sobres cerrados, en horario de atención al público, en el plazo de quince días naturales a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad de presentación: Presencial, en el Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, en las oficinas de Correos o en registros de otras administraciones.
- c) La oferta o propuesta se presentará en dos sobres cerrados firmados por el licitador, en los que hará constar, en ambos, la denominación: «Proposición para licitar a la contratación del arrendamiento del bar-cafetería de Espinosa de Cerrato», y, además de la anterior denominación, también se incluirán las siguientes denominaciones en cada uno de los sobres.—
Sobre A: Documentación administrativa.
Sobre B: Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.
- d) Lugar de presentación: Presencial, en el Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, en las oficinas de correos o en registros de otras administraciones.

Espinosa de Cerrato, 13 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Rodrigo de la Cruz Revilla.



Administración Municipal

FRÓMISTA

ANUNCIO

"Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2023, se aprobó inicialmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 14 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Feliciano Montes Barberena.

2818



Administración Municipal

FRÓMISTA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Frómista, en sesión celebrada el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, acordó la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público durante un plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que ha sido objeto de modificación por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración local. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo automáticamente.

Frómista, 14 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Feliciano Montes Barberena.

2819



Administración Municipal

GRIJOTA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en las modalidades de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito con el número 1/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Grijota, 14 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Jesús Ángel Tapia Cea.

2816



Administración Municipal

MANCOMUNIDAD COMARCA DE SALDAÑA

—RENEDE DE LA VEGA— (PALENCIA)

ANUNCIO

"Aprobado definitivamente el expediente Nº 1/2023 de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones del presupuesto donde se crea crédito:

Programa	Económica	Descripción	MODIFICACIÓN
1621	625	INVERSION ADQUISICION CAMION RECOLECTOR RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	55.000.00 €.
		SUMAS	55.000.00 €.

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de esta Modificación de Crédito se hará con cargo a **REMANTE DE TESORERIA** en el mismo importe:

Concepto	Descripción	Importe
870	REMANTE DE TESORERIA	55.000.00 €.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente."

Renedo de la Vega, 14 de septiembre de 2023.- El Presidente, Juan José Herrero Díez.

2821



Administración Municipal

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR

—CEVICO DE LA TORRE— (PALENCIA)

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 14 de abril de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cevico de la Torre, 17 de abril de 2023.- El Presidente, Víctor Pérez Calvo.

2803



Administración Municipal

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR

—CEVICO DE LA TORRE— (PALENCIA)

EDICTO

Informada por la Asamblea de la Mancomunidad, la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 17 de abril de 2023.- El Presidente, Víctor Pérez Calvo.

2802



Administración Municipal

PALENZUELA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de éste Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	112.000,00
2 Impuestos indirectos.....	30.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	58.968,68
4 Transferencias corrientes.....	78.451,08
5 Ingresos patrimoniales.....	21.050,00
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	74.012,97
Total ingresos.....	374.482,73

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	48.500,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	182.810,00
4 Transferencias corrientes.....	33.600,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	109.572,73
Total gastos.....	374.482,73

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Palenzuela, 13 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, Sara Esteban de los Mozos.

2812



Administración Municipal

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2023, el PADRÓN DE AGUA, BASURAS, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS correspondiente al 2º-T. de 2023, se expone al público por termino de 15 días naturales a efectos de reclamaciones.

Paredes de Nava, 14 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Luis A. Calderón Nájera.

2822



Administración Municipal

POLENTINOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 08 de mayo del 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 97 de fecha 14/08/2023.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	10.800,00
2 Impuestos indirectos.....	500,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	3.491,74
4 Transferencias corrientes.....	20.633,63
5 Ingresos patrimoniales.....	31.840,04
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	26.734,59
Total ingresos.....	94.000,00

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	11.700,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	51.500,00
3 Gastos financieros.....	198,68
4 Transferencias corrientes.....	2.300,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	28.301,32
Total gastos.....	94.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Denominación del puesto: Secretario Interventor Interino - Clase 3ª

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Polentinos, 13 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, Azucena Martínez Pérez.



Administración Municipal

TORREMORMOJÓN

EDICTO

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 31 de agosto de 2023, se anuncia el arrendamiento del bien que a continuación se reseña, conforme al siguiente contenido:

1º) ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Ayuntamiento de Torremormojón.

2º) OBJETO DEL CONTRATO:

- Finca rústica destinada a pastos. Polígono 13, parcela 8, al pago de "El Mazoquero", con una superficie de 7,91,60 Hectáreas.

3º) DURACIÓN DEL CONTRATO:

- cinco años.

4º) TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA ADJUDICACIÓN

- Tramitación: ordinaria

- Procedimiento: Abierto

- Forma Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio adjudicación mejor precio.

5º) TIPO DE LICITACIÓN

- Ochocientos seis euros. La renta se incrementará el dos por ciento progresivo en el resto de las anualidades.

6) GARANTÍA PROVISIONAL:

- el 6% del tipo de licitación

7) GARANTÍA DEFINITIVA:

- El 6 % del importe adjudicado

8º) EXPOSICIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS:

- Se hallan de manifiesto en secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante el plazo de quince días naturales siguientes a la presentación de este anuncio.

9º) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

- Se ajustarán al modelo que se proporcionará en el Ayuntamiento. Habrán de presentarse en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10) LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE VERIFICARA LA APERTURA DE PLICAS.-

- Tendrá lugar en secretaría del Ayuntamiento, a las 12.00 horas 30 minutos, el primer jueves hábil siguiente que esté abierto el Ayuntamiento, una vez que transcurran los quince días naturales señalados para la presentación de proposiciones.

11) GASTOS DE ANUNCIOS:

- A cargo de los adjudicatarios.

Torremormojón, 13 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Aitor Labajo Román.



Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

EXPTE 1454/2023 AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS

Atendiendo a lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo determinado en los artículos 8 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones justificadas que constan en el propio expediente, de oportunidad, eficacia y ser perfectamente asumible por órgano unipersonal, se ha dispuesto por esta Alcaldía, por resolución de fecha 23 de agosto de 2023, la avocación de competencias atribuidas o asignadas, en la Junta de Gobierno Local, a la Alcaldía, de forma temporal y por urgencia en concreto expediente 1452 Y 1454 (aprobación de facturas).

Lo que se inserta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 del ROF y sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Venta de Baños, 13 de septiembre de 2023.- El Alcalde, José María López Acero.

2805



Administración Municipal

VILLALCÁZAR DE SIRGA

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga, celebrado el día 27 de junio de 2023, ha aprobado las siguientes propuestas de la Alcaldía.

Primero.- Conferir las delegaciones de las Áreas que se detallan a continuación a los siguientes Concejales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que se prevé la posibilidad de delegación de las atribuciones de la Alcaldía.

OBRAS, URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL.

Don Óscar Garrido Izquierdo.

PARQUES, JARDINES, ASEO URBANO Y CEMENTERIO.

Don Rafael- Jesús Prieto Porras.

IGUALDAD, INFANCIA, JUVENTUD, ASOCIACIONISMO, FESTEJOS POPULARES.

Doña Jennifer Burgos Antolín.

En las funciones no delegadas, El Sr. Alcalde asumirá dichas competencias.

Segundo.- En relación con los artículos 75,75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hacen públicos los siguientes acuerdos en cuanto a asignaciones por asistencia a Plenos

Sr. Alcalde 60€.

Sres. Concejales con Delegación 50€

Sres. Concejales sin delegación 30€.

Tercero.- Régimen de asistencia a sesiones de Órganos Colegiados y retribuciones a percibir la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 123 a 127, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales

- COMISIÓN DE CUENTAS :

- Presidenta : 20€

- Vocales: 20€

CUARTO: Nominación de Representantes de la Corporación en órganos Colegiados

– MANCOMUNIDAD CAMINO DE SANTIAGO

Moisés Payo Nevares y

Suplente Rafael-Jesús Prieto Porras

– CONSEJO DE SALUD

Rafael-Jesús Prieto Porras

– PATRIMONIO

Óscar Garrido izquierdo

– COLEGIO PÚBLICO

Moisés Payo Nevares

– ASOCIACIÓN MUNICIPIOS CAMINO DE SANTIAGO FRANCÉS

Moisés Payo Nevares.

– ASOCIACIÓN CLUNY IBÉRICA

Óscar Garrido Izquierdo.



– FEDERACIÓN ESPAÑOLA CLUNISIENS

Óscar Garrido Izquierdo.

En cuanto a la indemnización por asistencia a órganos Colegiados, será de 0,21€/km, se incluirá también la pernoctación, si ello fuera necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalcázar de Sirga, 7 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Moisés Payo Nevares.

2798



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE SANTULLÁN

EDICTO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Porquera de Santullán, adoptado en el pleno extraordinario de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó el de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación por subasta de una finca urbana propiedad de la Junta Vecinal, por medio del presente anuncio se expone al público por plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio sito en Porquera de Santullán (Palencia), C/ La Cepeda, nº 1.

1º.- Entidad adjudicadora:

- Junta Vecinal de Porquera de Santullán.

2º.- Objeto del contrato:

- La enajenación del siguiente bien patrimonial:

“FINCA DE BARRUELO DE SANTULLÁN Nº 16018

URBANA: Solar en Porquera de Santullán y su calle Ferrocarril, con una superficie de doscientos diez metros cuadrados. Linda: al frente con calle Ferrocarril, fondo con calle Ferrocarril, derecha calle Ferrocarril e izquierda con la finca de Don Luciano Ruiz Herrero, finca número 26 y finca de Don José Castañeda González, número 24.

Referencia catastral: 5097403UN9459N0001XR

Titular: Junta Vecinal de Porquera de Santullán, con N.I.F. P3400132A, es titular de la totalidad del pleno dominio, por título de certificación, con carácter de bien patrimonial, Inscripción 1ª, Tomo 1.623, Libro 83m Folio 105, Fecha 10 de abril de 2023.”

3º.- Forma de adjudicación:

- Subasta pública.

4º.- Tipo de licitación (mejorable al alza):

- Cinco mil novecientos setenta y un euros (5.971 €).

5º.- Presentación de ofertas:

- Plazo: 25 días naturales a contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

- Lugar: Presencialmente en el domicilio del Alcalde Pedáneo sito en Porquera de Santullán (Palencia), C/ La Cepeda, nº 1, todos los martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.

- Por correo en la siguiente dirección: Casa Concejo de Porquera de Santullán, C/ Real, s/n, 34828, Porquera de Santullán (Palencia).

6º.- Forma de presentación:

- Dos sobres cerrados: “Sobre A” y “Sobre B”, en los que figurará la inscripción “Enajenación mediante subasta pública de bien patrimonial propiedad de la Junta Vecinal de Porquera de Santullán”.

› SOBRE A: Se titulará “Documentación acreditativa de la personalidad del contratista” y contendrá la siguiente documentación:

* Copia del DNI del proponente.

* En caso de que actúen en nombre de otra persona, escritura de poder o apoderamiento apud acta.



- * Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público (Anexo II del pliego).
- * Declaración jurada de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias estatales, municipales y de seguridad social (Anexo II).
- › SOBRE B: Se subtitulará "Oferta económica", e incluirá el Anexo III en el que se indicará claramente la cantidad económica ofertada por el bien objeto de enajenación .

7º.- Apertura de ofertas:

- Día 20 de octubre de 2023, a las 19.00 horas, en la Casa Concejo.

8º.- Criterio de adjudicación:

- El precio.

9º.- Gastos del anuncio:

- A cuenta del adjudicatario.

Palencia, 13 de septiembre de 2023.- El Presidente, Emilio Ramos Abad.

2807



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Santibáñez de la Peña, 13 de septiembre del 2023.- El Presidente, Alfredo Llorente Martín.

2810



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE AGUILAR

EDICTO

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Vallespinoso de Aguilar, 8 de septiembre de 2023.- La Presidenta, Laura Diez Alonso.

2800



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por la Junta Vecinal de Villaverde de la Peña, en sesión de fecha 11 DE AGOSTO DEL 2023, el expediente de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO Y POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaverde de la Peña, 12 de septiembre de 2023.- El Presidente, Valentín Villacorta Rojo.

2806



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de la Junta Vecinal de Villaverde de la Peña, en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del 2023, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de CEMENTERIO de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaverde de la Peña, 12 de septiembre del 2023.- El Presidente, Valentín Villacorta Rojo.

2809



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLOTA DEL DUQUE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villota del Duque, 14 de septiembre de 2023.- El Presidente, Eugenio Ayuela Merino.

2814

